



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con veinte minutos del cinco de septiembre de dos mil dieciocho, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-277/2018 y su acumulado JIN-279/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del juicio inconformidad promovido por **José López Villegas**, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

JUICIO DE INCONFORMIDAD. EXPEDIENTE: JIN-277/2018 Y ACUMULADO. ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. AUTORIDAD RESPONSABLE: ASAMBLEA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. MAGISTRADO INSTRUCTOR: VÍCTOR YURI ZAPATA LEOS. SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: HELVIA PÉREZ ALBO. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. 1. ANTECEDENTES. 2. COMPETENCIA. 3. PROCEDENCIA. 4. ANÁLISIS DEL CASO. 5. ESTUDIO DE FONDO. 6. RESOLUTIVO. PRIMERO. SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, RELATIVA A LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, IDENTIFICADA CON LA CLAVE IEE/AM-CHIH28/2018. SEGUNDO. EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS QUE CORRESPONDAN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, ANTE EL SECRETARIO GENERAL, CON QUIEN SE ACTÚA Y DA FE. DOY FE. RUBRICAS.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Eliazer Flores Jordán
Secretario General